

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 108
05 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala de Gobierno en Sesión Ordinaria de la fecha, mediante resolución 105, concedió a la doctora **NOHEMÍ DEL ROSARIO LOZANO BARRERA**, Jueza Tercera Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, licencia por incapacidad derivada de enfermedad general, por el término de veinte (20) días, a partir del tres (3), hasta el veintidós (22) de julio del año en curso.

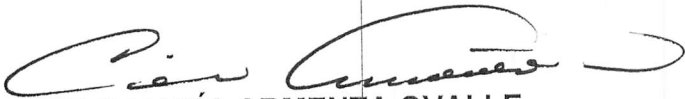
2°. La Corporación en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada en la fecha, apoyada en el artículo 132-2 de la Ley 270 de 1996, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al doctor **ADANIES RAFAEL IBARRA ARGOTE**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.966, expedida en Riohacha, como Juez Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, hasta el término de vencimiento de la licencia por incapacidad derivada de enfermedad general concedida a la doctora **NOHEMÍ DEL ROSARIO LOZANO BARRERA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente.


CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE
Secretaria General.